PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1060

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ODONTOLOGÍA 3 S.A., EL LOTE 2 DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 290.162", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 02/2015, PARA EL PROYECTO DE INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Asunción, 23 de Junio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, en el marco del llamado "Contratación de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.162", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/2015, del Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** a la empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, el Lote 2, **b) Declare** desierto el Lote 1 de conformidad al Art. 30° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; **c) Autorice** al Director de la DINCAP a suscribir el contrato respectivo y a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 9758/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 13 de fecha 08 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Contratación de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.162", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/2015, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo, de la DINCAP.

En primer lugar, se hace constar que por Acta de Apertura N° 10/15 (PRÓRROGA) de fecha 04 de mayo del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/15, en su Art. 6° donde dice: *"FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".*

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **ASISMED, MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA, SANATORIO AMERICANO, SANATORIO SANTA CLARA, PROTECCIÓN MÉDICA, ODONTOLOGÍA 3 S.A., OAMI, MEDI PLAN S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la Verificación realizada surge que la Firma, más abajo citada, ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales: **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 12 de fecha 08 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Teniendo en Cuenta que la Modalidad del llamado es Licitación por Concurso de ofertas, para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar que la Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.** ha presentado lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ODONTOLOGÍA 3 S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizada la documentación sustancial de la Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo II – Cuadro Comparativo de Precios".

ODONTOLOGÍA 3 S.A.: Según Nota SUOC N° 263/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, se solicitó documentos formales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el proceso de evaluación de ofertas:

Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

➢ **EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Lista de 2 (dos) farmacias adheridas o con convenios con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo de hasta el 20% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.

Al respecto se informa que solo se ha presentado de 1 (una) sola Farmacia la cual es: Madrigal de Chaco'i ICSA y su cadena de sucursales.

La Nota fue respondida en tiempo y forma donde presenta a PUNTO FARMA S.R.L. con sus cadenas de sucursales y copia del contrato; en fecha 12 de Mayo del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** para proseguir con la Evaluación. (Anexo 5).

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del Llamado es por **Lotes**, el Comité procede a verificar las demás documentaciones de la Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, requeridas en la Carta de Invitación para el Lote 02, que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	ODONTOLOGÍA 3 S.A. Lote1: No Cotiza Lote2: 23.400.000
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Copia simple de Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011-2012-2013) presentados en la SET	Cumple
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

	EXPERIENCIA	
6	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2011, 2012 y 2013. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.	Cumple
7	Documento que acrediten experiencia en el servicio. (años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).	Cumple
8	Certificado de clientes, contratos o comprobantes de ventas (años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
9	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
10	Currículo de la Empresa	Cumple
11	Listado de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos	Cumple
12	Lista de 2 (dos) farmacias adheridas o con convenios con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo de hasta el 20% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados	Cumple
13	Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley N° 836), Código Sanitario	Cumple
14	Certificado de Registro y Habilitación de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación incluida en la cartilla de la empresa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al art. 30 del Decreto – Ley N° 20553/98	Cumple
15	Certificado de categorización, acreditación y registro de la Superintendencia de Salud de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación, según las exigencias de la Sección III, Suministros Requeridos, para garantizar la calidad del servicio	Cumple
16	Listado de Profesionales Médicos por especialidad. Centros de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
17	Patente Comercial Vigente	Cumple
18	Instalaciones Físicas de los Prestadores presentadas en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
19	Certificado de Origen Nacional	Cumple
20	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

Cuadro de Análisis Financiero

ODONTOLOGÍA 3 S.A.		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1. en promedio. en los 3 últimos años (2011. 2012. 2013)	AC	851.201.305	101.7	916.295.587	136.7	2.548.284.508	2.3	**80,24**
	PC	8.366.604		6.702.861		1.120.273.112		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0.80 en promedio. en los 3 últimos años (2011. 2012 y 2013).	PT	8.366.604	0.0	6.702.861	0.0	1.120.273.112	0.3	**0,12**
	AT	986.823.720		1.690.219.397		3.364.154.953		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011. 2012 y 2013). no deberá ser negativo.	UTILIDAD	191.871.702	28%	634.181.159	67%	504.705.221	32%	**42%**
	CAPITAL	684.535.133		941.871.702		1.576.052.861		

La Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" en el Lote 02.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 290.162 un monto total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 314/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

DECLARACIÓN DESIERTA: Según Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 30° donde dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)...c)...*", este Comité debidamente conformado recomienda declarar "DESIERTO el Lote 01", mediante Resolución Ministerial salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato*"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, para el Lote 02, con cantidad mínima de 15 (quince) funcionarios con sus grupos familiares, siendo Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil) IVA Incluido, y hasta una cantidad máxima de 30 (treinta) Titulares con sus grupos familiares por un monto total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 02 de junio de 2015, se ha expedido favorablemente y solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de junio de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 329/15 de fecha 19 de junio de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de la única oferta presentada, y las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de eta Dirección de Asesoría Jurídica, que el Informe del Comité de Evaluación N° 12/2015 en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 290.162", no tiene reparos legales, por lo que se recomienda, Resolución Ministerial mediante:*

1.) ***DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 de conformidad al Art. 30° del Decreto N° 21.909/03 que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)...c)...**".*
2.) ***ADJUDICAR a la empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, el Lote N° 2 con una cantidad mínima de 15 (quince) funcionarios con sus grupos familiares, siendo Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta una cantidad máxima de 30 (treinta) titulares con sus grupos familiares por un monto de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) IVA incluido...".*

Que la UOC-MAG en fecha 22 de junio de 2015, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, el Lote 2 del llamado "Contratación de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.162", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 02/2015, para el Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, de la siguiente manera: una cantidad mínima de 15 (quince) funcionarios con sus grupos familiares, siendo Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil) IVA Incluido, y hasta una cantidad máxima de 30 (treinta) Titulares con sus grupos familiares por un monto total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 314/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Declárase desierto el Lote 1 del presente llamado, de conformidad al Art. 30° del Decreto N° 21.909/03.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO